

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 573** *ISI INMOBILIARIA DE SERVICIOS Y RENTAS, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
AE COMPAÑÍA EUROHISPANA COMERCIO DE MADERAS, S.L.
A.E. TABLEROS Y BRICOLAGE, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que, en fecha 26 de enero de 2015, el Socio único de Isi Inmobiliaria de Servicios y Rentas, S.L. unipersonal ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, en virtud de la cual traspasará, sin extinguirse, dos unidades económicas autónomas y diferenciadas (patrimonio inmobiliario y patrimonio comercial) a dos sociedades ya existentes AE Compañía Eurohispana Comercio de Maderas, S.L. que asumirá la actividad de gestión del patrimonio inmobiliario y AE Tableros y Bricolage, S.L. unipersonal, que asumirá los activos inmobiliarios afectos a la actividad comercial.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la Sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Montilla (Córdoba), 26 de enero de 2015.- Los Administradores Mancomunados, D. Francisco José Espejo Jiménez y D. Isidoro Conrado Espejo Jiménez.

ID: A150003329-1